Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 578

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ID N° 347.583, CONVOCADO POR LA MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH).

Asunción, 07 de diciembre de 2018.

VISTO: La Resolución N° 200 del 17 de octubre de 2018, *"POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ID N° 347.583."*

La Resolución N° 528 del 29 de noviembre de 2018 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA- ID N° 347.583."*

CONSIDERANDO: La Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

Que, por Memorando del 06 de diciembre de 2018, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 528/18 remiten el Informe de Evaluación del 06 de diciembre del 2018, a través del cual recomiendan: *"...Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la adjudicación a las firmas:*

1. ***OLAM S.R.L.**, en el ítem N° 1, por el monto total de Gs. 19.998.999.- (Guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve).*
2. ***OFFICE COMPU S.A., en el ítem N° 2**, por el monto de Gs. 525.000.000.- (Guaraníes quinientos veinte y cinco millones).*
3. ***OLAM S.R.L.**, en el ítem N° 3, por el monto de Gs. 38.800.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos mil).*
4. ***PARASOFT S.R.L.**, en el ítem N° 4, por el monto de Gs. 152.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones)".*

Que, por Memorando UOC N° 602/18 del 06 de diciembre de 2018, el Ing. Sergio Barrios Heyn Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos y expresa en su parte pertinente cuanto sigue:: *"...Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere". Se constata que, en virtud a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03, así como los Arts. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité de evaluación procedió a la verificación de las ofertas más bajas en precio, constatando la razonabilidad de los precios ofertados, y que las mismas cumplen con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos. Que, se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID N° 347.583 y los rubros se hallan previstos en el Objeto del Gasto N° 540, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por un monto total de G. 1.113.423.000.- (Guaraníes mil ciento trece millones cuatrocientos veintitrés mil) de los cuales 1.113.423.000.- (Guaraníes mil ciento trece millones cuatrocientos veintitrés mil) se encuentran previstos para su ejecución en el año 2018, según CDP N° 252/2018 del 14/10/2018. Por todo lo expuesto, y considerando que la propuesta de adjudicación es por el Total y ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la Máxima Autoridad la emisión de Resolución según el siguiente detalle: El Comité Evaluador, en la parte conclusiva de su informe, recomienda a la Máxima Autoridad: ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/18 "Adquisición de Equipos Informáticos" por Subasta a la Baja Electrónica ID N° 347.583...".*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 578

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ID N° 347.583, CONVOCADO POR LA MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH).

Asunción, 07 de diciembre de 2018.

Que, por Memorando MDIDI N° 1003/18 de 06 de diciembre de 2018, la Abg. Noemí Dandaluz del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"...corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Informe de Evaluación del 06/12/2018 elevado por el Comité de Evaluación conformado para tales efectos, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada...".*

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 1003/18 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Encargado de Despacho
del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ID N° 347.583*, conforme al siguiente detalle:

1. *Ítem 1 a la Empresa **OLAM S.R.L.**, por el monto de Gs. 19.998.999.- (Guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve).*
2. *Ítem 2 a la Empresa **OFFICE COMPU S.A.**, por el monto de Gs. 525.000.000.- (Guaraníes quinientos veinticinco millones).*
3. *Ítem 3 a la Empresa **OLAM S.R.L.**, por el monto de Gs. 38.800.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos mil).*
4. *Ítem 4 a la Empresa **PARASOFT S.R.L.**, por el monto de Gs. 152.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones).*

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad N° 252/18 del 04 de octubre de 2018 y PAC N° 347583.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ABG. JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Encargado de Despacho